



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

VISTO:

El INFORME N° D57-2024-MPC/ODA, de fecha 29 de abril del 2024; el INFORME N° D11-2024-MPC/OGAF, de fecha 29 de abril del 2024; el MEMORANDO N° 53-2024-MPC/GM, de fecha 30 de abril del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local y que estas tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 19) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, como norma general, faculta al Concejo Municipal la creación de agencias municipales en su jurisdicción, a fin de que los Agentes Municipales representen a la autoridad edil, en su comunidad o sector, ejerciendo atribuciones o funciones de suma importancia para la vida de los habitantes con quienes convive de manera cotidiana, siendo un auxiliar del Gobierno Municipal.

Que, mediante Resolución N° 162-2012-OSCE/PRE, de fecha 26 de junio de 2012, se aprobaron los formatos a ser utilizados por las entidades públicas durante los procedimientos de contratación, siendo actualizados mediante Resolución N° 418-2013-OSCE/PRE, del 12 de diciembre de 2013, la Resolución N° 445-2016-OSCE/PRE, del 9 de noviembre de 2016 y Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE de fecha 20 de Julio del 2017.

Que, las funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE) establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en su inciso f) artículo 52°, indica: “Emitir directivas, documentos estandarizados y documentos de orientación en materia de su competencia”.

Que, en ese contexto, los formatos antes mencionados buscan uniformizar los documentos que se emiten durante los procesos de contratación, a fin de optimizar el tiempo y los recursos asignados, de tal manera que estos se efectúen en forma oportuna, permitiendo a la Entidad contar con los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos.

Que, con INFORME N° D57-2024-MPC/ODA, de fecha 29 de abril del 2024, la Oficina de Abastecimientos remite a la Oficina General de Administración y Finanzas, informe indicando que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprobó el uso de 29 Formatos, que dichos formatos buscan uniformizar los documentos que se emiten durante los procesos de contratación a fin de optimizar el tiempo y los recursos asignados, de tal manera que estos se efectúen en forma oportuna que permitan a la Entidad con los Bienes, Servicios y Obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos, por lo cual solicita que se proceda mediante acto resolutorio a aprobar los formatos para los procesos de contratación de la entidad por el titular de la entidad o funcionario delegado.

Que, con INFORME N° D11-2024-MPC/OGAF, de fecha 29 de abril del 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita a Gerencia Municipal la Proyección de Resolución de Aprobación de Documentos y Formatos para Uso de Procedimientos de Selección.



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Que, con MEMORANDO N° 53-2024-MPC/GM, de fecha 30 de abril del 2024, el Gerente Municipal solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica la Proyección de Resolución de Aprobación de Documentos y Formatos para Uso de Procedimientos de Selección de acuerdo a la Ley de Contrataciones – Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Que, estando los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** los Formatos que deben ser utilizados durante los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Cutervo, los cuales como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, que la Oficina de Abastecimientos haga uso de los formatos aprobados en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Abastecimientos y demás áreas competentes, para su conocimiento y acciones administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA